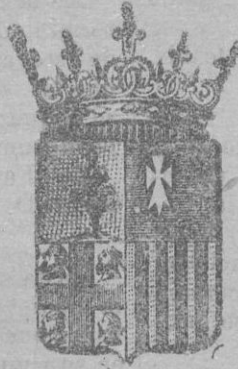


PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos 25, céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 16 Enero 1894.)

MELILLA

Suscripción de la Diputación.

	Pesetas.
Suma anterior.....	22.716'85
D. Francisco Navarro Pérez.....	250
Juan Beguer.....	100
Suma y sigue.....	23.066'85

Zaragoza 17 de Enero de 1894.—El Presidente, José María Caballero.

SECCIÓN CUARTA.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

La Delegación del Gobierno en el arrendamiento de Tabacos, ha comunicado a esta Administra-

ción de Hacienda, con fecha 11 del actual, la orden siguiente:

«La representación de la mayoría de los fabricantes de pólvoras y mezclas explosivas, en uso de las facultades que le están concedidas por la condición 7.ª de la escritura del convenio celebrado con la Hacienda, ha nombrado Inspectores para ejercer la investigación del impuesto sobre dichas materias y perseguir la defraudación a los Sres. D. Leopoldo Prieto y Castillo, D. Ramiro Aguado, D. Waldo Leonard, D. Serafin García Díaz, D. Francisco Moneva, D. Carlos Losada y D. Valentín Bayer y Prat. Y habiendo sido autorizados por dicho Centro directivo los individuos mencionados, para desempeñar tales cargos, lo participo a V. S. para su inteligencia y a fin de que los dé a conocer al público por medio del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.»

Y esta Administración, en cumplimiento a la preinserta orden, hace la publicación de los referidos nombramientos para conocimiento del público en general.

Zaragoza 16 de Enero de 1894.—El Administrador de Hacienda, Eduardo Meléndez.

SECCIÓN SEXTA.

Ignorándose el domicilio de D.ª María Antonia Olivés Verdejo, a quien se le ocupan terrenos en el término municipal, con motivo de la construcción de la carretera de Morés a Mainar; por medio del presente se cita para que en el término de ocho días, comparezca a esta Alcaldía ó delegue perso-

na en forma, para hacerle entrega en la hoja de aprecio de los terrenos que se le ocupan.

Sabiñán 15 de Enero de 1894.—El Alcalde, Roque Gasca.

La plaza de Secretario del Ayuntamiento y Juzgado municipal de esta villa se hallan vacantes: su dotación consisten en 320 pesetas la primera, pagadas del presupuesto municipal y la segunda con los derechos de Arancel. Término para solicitarlas ocho días, contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL, pasados los cuales se proveerá.

Vierlas 15 de Enero de 1894.—El Alcalde, Juan Inúñez Alonso.

La Secretaría de este Ayuntamiento se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba: su dotación 700 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. Se admitirán solicitudes en término de 15 días.

Mozota 16 de Enero de 1894.—El Alcalde, Demetrio Val.

La plaza de Médico titular de esta villa, dotada con 200 pesetas por la asistencia á los enfermos pobres, se halla vacante; y se anuncia por tiempo de 30 días, pasado cuyo plazo se proveerá entre los solicitantes.

Luna 14 de Enero de 1894.—El Alcalde, Rafael Samper.

Se halla vacante la plaza de Depositario de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 60 pesetas.

Los aspirantes á la misma, presentarán sus solicitudes al Alcalde que suscribe en el término de ocho días, contados desde el en que aparezca la inserción de este anuncio en los *Boletines oficiales*.

Los que deseen, pueden dirigirse á esta Alcaldía á enterarse de las condiciones que se encuentran de manifiesto.

Navardún 14 de Enero de 1894.—El Alcalde, Vicente Anaut.

Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa, dotada con 180 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes deberán dirigir sus instancias á esta Alcaldía, acompañadas de sus respectivos títulos, en el término de ocho días, á contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Almunia 16 de Enero de 1894.—El Alcalde, Manuel Roy y Pérez.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se admitirán por término de 15 días las declaraciones de altas y bajas ocurridas en la riqueza rústica, urbana y pecuaria, previa presentación de la documentación legal y oportuna.

La Almunia 16 de Enero de 1894.—El Alcalde, Manuel Roy y Pérez.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de 15 días, á contar desde la publicación de este anuncio, se admitirán las altas y bajas que los contribuyentes hayan experimentado en su riqueza contributiva, previa presentación de los documentos que la acrediten.

Los Fayos 16 de Enero de 1894.—El Alcalde, Pedro Domínguez.

Hasta el 31 del corriente mes se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que hayan sufrido los vecinos y forasteros en su riqueza rústica, urbana y pecuaria para el apéndice al amillaramiento de 1894-95, siempre y cuando se justifiquen con documento auténtico.

Vera 14 de Enero de 1894.—El Alcalde, Andrés Pérez.

Durante el presente mes, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan experimentado en su riqueza, previa presentación de los títulos correspondientes.

Chiprana 15 de Enero de 1894.—El Alcalde, Mariano Vicente.

Las liquidaciones de gastos é ingresos del ejercicio de 1892-93, y los presupuestos adicional y refundido para el de 1893-94, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal hasta fin del presente mes.

Godojos 16 de Enero de 1894.—El Alcalde, Martín Castejón.

Hasta el día 31 del actual se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza, presentando al efecto los títulos que lo acrediten debidamente liquidados con la Hacienda.

Mainar 13 de Enero de 1894.—El Alcalde ejerciente, Manuel Sebastián.

Hasta el día 31 del actual se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza rústica, urbana y pecuaria, mediante la presentación de los documentos que las acrediten.

Torres de Berrellén 14 de Enero de 1894.—El Alcalde, Ignacio Ortigas.

Hasta el día 10 del próximo Febrero se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que hayan sufrido los vecinos y terratenientes en su riqueza rústica, urbana y pecuaria, previa la presentación del documento que acredite el pago del impuesto de Derechos reales.

Sigüés 15 de Enero 1894.—El Alcalde, Miguel Arbués.

Por todo el presente mes se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las alteraciones de alta y baja que los contribuyentes hayan sufrido en su

riqueza, previa exhibición de los documentos que las justifiquen; pasado dicho plazo no podrán figurar en el apéndice, las del repartimiento territorial del próximo año económico.

Santa Cruz del Río de Tobed 10 de Enero de 1894.—El Alcalde, Mariano Longares.

Hasta el 31 del actual inclusive, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las altas y bajas que hayan sufrido los vecinos y terratenientes en la riqueza rústica, urbana y pecuaria, para el apéndice al amillaramiento de 1894 á 1895, después de justificar el pago de la traslación de dominio.

Berdejo 14 de Enero de 1894.—El Alcalde, Millán Martínez.

Hasta el 31 del corriente Enero se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las alteraciones que los vecinos y terratenientes hayan tenido en sus riquezas rústica, urbana y pecuaria, previa presentación de los documentos necesarios al objeto.

Cabolafuente 14 de Enero de 1894.—El Alcalde, P. O., Anselmo Cunchillos.

Las cuentas municipales y liquidaciones de ingresos y gastos de 1892-93, y presupuesto adicional y refundido de 1893-94, se hallarán de manifiesto hasta el día último de este mes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Por el mismo plazo se admitirán las altas y bajas para el reparto de territorial del próximo año 1894-95, previa la exhibición de los títulos legales.

Puebla de Albortón 15 de Enero de 1894.—El Alcalde, Eusebio Clorzan.

Las liquidaciones de ingresos y gastos del ejercicio de 1892-93, y los presupuestos adicional y refundido de 1893-94, con el expediente de exceso de gastos y de partidas incobrables, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, que se contarán desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Epila 14 de Enero de 1894.—El Alcalde, Pelagio Bernabans.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se admitirán hasta fin del presente mes las altas y bajas que los contribuyentes hayan experimentado en su riqueza contributiva, previa presentación de los documentos que lo acrediten.

Daroca 16 de Enero de 1894.—El Alcalde, Angel Villanueva.

En la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, y por término de 15 días, se admiten las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza contributiva.

El Buste 15 de Enero de 1894.—P. A. del A. y J., Fidel Sánchez, Secretario.

Hasta el día 31 del actual se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas en la riqueza territorial, previa presentación de los títulos de propiedad.

Maleján 12 de Enero de 1894.—El Alcalde, Romualdo Sanmartín.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECCIÓN SEGUNDA.—MINAS.

Habiendo resultado desiertas las tres subastas celebradas para la enajenación de las minas cuyos nombres y demás circunstancias se expresan á continuación, según me participa la Delegación de Hacienda en comunicación de 8 del presente, he acordado declarar franco y registrable el terreno que las mismas ocupaban, en cumplimiento de lo que dispone el art. 23 del Decreto-Bases de 29 de Diciembre de 1868 y el 17 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889.

Número del expediente.	NOMBRE DE LA MINA.	CLASE DEL MINERAL.	Número de pertenencias	TÉRMINO municipal donde radica.	CONCESIONARIO.
166	Rosalía.	Cobre.	12	Alpartir.	D. Antonio de Uruburo.
167	Ventura.	Id.	12	Id.	El mismo.
262	Docimástica.	Plomo.	12	Munébrega.	El mismo.
275	Metalúrgica.	Id.	12	Id.	El mismo.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para conocimiento del público.
Zaragoza 16 de Enero de 1894.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

MES DE ENERO DE 1894

RELACION mensual de las solicitudes de legitimación de terrenos, presentadas en el mes de Diciembre anterior, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Agosto último.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL SOLICITANTE.	PUEBLO donde radica la finca.	SITIO, PAGO ó lugar en que se halla.	CABIDA.			LINDEROS.	Servidumbres públicas ó privadas.	Entidad ó persona que tenga á su favor la servidumbre.
			Hectáreas.	Areas.....	Centiáreas.			
D. Faustino Trigo Enseñat.	Plasencia de Jalón.	Agudillos.	3	49	32	N. con monte inculto, S. con terreno de herederos de Custodio Trigo, E. con otro de Antonio González y O. con otro de Ramón Trigo	>	>
El mismo.....	>	Idem.	>	72	>	N. con terreno de Clementa Soler, S. y E. con otro de Ramón Trigo y O. con mojon de la Serreta.	>	>
El mismo.....	>	Idem.	>	94	50	N. con terreno de Joaquín Enseñat, S. con otro de Clementa Soler, E. con otro de Custodio Trigo y O. con otro de Ramón Trigo.	>	>
El mismo.....	>	Camino de El Semble.	1	53	52	N. con monte inculto, S. con terreno de Tomás González, E. con otro de Guillermo González y O. con otro de Clementa Soler.	>	>
El mismo.....	>	Barrancos de los Artos.	>	25	20	N., S., E. y O. con terreno inculto.....	>	>
El mismo.....	>	Idem.	>	22	20	N. y E. con monte inculto, S. con terreno de Clementa Soler y O. con otro de Juan Trigo.....	>	>
Mariano Santos Lasheras..	>	Dehesa de Caulor.	1	14	37	N. con terreno de José Lomero, S. con otro de Manuel Gascón, E. con monte y O. con terreno de Guillermo González.....	>	>
El mismo.....	>	Bajada del Semble.	>	57	19	N. con terreno de Pedro José González, S. y O. con monte y O. con camino.....	>	>
El mismo.....	>	Barranco del Pumedor.	>	85	78	N., S., E. y O. con monte inculto.....	>	>
El mismo.....	>	Encima de Caulor.	>	40	86	N. con camino de la Dehesa, S. con terreno de Sebastián Vicente, E. con otro de Santos Trigo y O. con otro de Ramón Gascón.	>	>
Manuel García Gil.....	>	Bajada del Semble.	1	14	37	N. con terreno de José Enseñat, S. y E. con otro de María González y O. con camino del Pozuelo.....	>	>

Manuel García Gustrán.....	>	Loma del Cura.	>	41	79	N. con monte inculto, S. con terreno de José Lomero, E. con otro de Agustín Lasheras y O. con mojon de la Serreta.....	>	>
El mismo.....	>	Idem.	1	2	80	N. con terreno de Joaquín González, S. con otro de Manuel Lasheras, E. con otro de Timoteo Escuer y O. con monte inculto	>	>
El mismo.....	>	Llano de la Lomaza.	4	5	30	N. y S. con terreno de José Lasheras, E. con otro de Manuel Lasheras y O. con camino.....	>	>
El mismo.....	>	Idem.	>	67	72	N. con monte inculto, E. con camino, S. con terreno de Vicente Enseñat y O. con otro de José Lasheras.....	>	>
El mismo.....	>	Idem.	2	52	09	N. con terreno de Ramón Gascón, S. con otro de Santos Trigo, E. con otro de Antonio Medrano y O. con monte inculto.....	>	>
El mismo.....	>	Idem.	>	44	50	N. y O. con terreno de Santos Trigo y S. y E. con otro de José Lasheras.....	>	>
El mismo.....	>	Senda de Tabuena.	>	78	50	N. y O. con monte, S. con terreno de Miguel Gil y E. con camino de Tabuena.....	>	>
El mismo.....	>	Llano de la Paridera.	>	52	61	N. con terreno de José González, E. con Manuel Lasheras, O. con otro de Mariano Lasheras y S. con camino.....	>	>
Ramón Trigo Lomero.....	>	Barranco del Pozo.	>	99	30	N. y S. con terreno de Joaquín González, E. con camino de Tabuena y O. con barranco.	>	>
El mismo.....	>	Idem.	5	14	47	N. con terreno de Miguel Gil, S. con otro de Joaquín González y E. y O. con monte.....	>	>
El mismo.....	>	Idem.	1	30	50	N. y O. con terreno de Joaquín González, S. con otro de Agustín Lasheras y E. con monte.....	>	>
El mismo.....	>	Senda de Tabuena.	>	92	58	N., E. y O. con monte inculto y S. con terreno de Joaquín González.....	>	>
El mismo.....	>	La Atalaya.	1	80	7	N., S. y E. con monte inculto y O. con mojon de la Serreta.....	>	>
Ramón Gascón Paradis.....	>	Barrabeo.	>	66	2	N. con camino, S. con terreno de Antonio Arbeg, E. con otro de Antonio González y O. con otro de Roque Medrano.....	>	>
El mismo.....	>	Idem.	2	42	62	N. con terreno de Antonio Arbeg, E. con otro de Clementa Soler, O. con otro de Antonio Gascón y S. con camino.....	>	>
El mismo.....	>	Idem.	>	76	40	N. y O. con terreno de Eusebio Lorente, S. con otro de Ramón Trigo y E. con monte inculto.....	>	>
El mismo.....	>	Idem.	1	20	40	N. y S. con monte inculto, E. con Eusebio Lorente y O. con mojon de la Serreta.....	>	>
El mismo.....	>	Idem.	>	45	>	N., E. y O. con monte inculto y S. con terreno de Manuel González.....	>	>
El mismo.....	>	Idem.	>	48	45	N. con terreno de Clementa Soler, S. y O. con otro de Antonio Arbeg y E. con monte.....	>	>

NOMBRE DEL SOLICITANTE.	PUEBLO donde radica la finca.	SITIO, PAGO ó lugar en que se halla.	CABIDA.			Entidad ó persona que tenga á su fa- vor la servi- dumbre.
			Hectáreas.	Áreas.....	Centiáreas.	
LINDEROS.						
Ramón Gascón Paradis.....	Plasencia de Jalón.	El Espartal.	2	5	30	N. y O. con monte inculto, E. con camino y S. con terreno de Antonio Escuer.....
El mismo.....	»	La Lomaza.	3	99	10	N., S. y O. con monte inculto y E. con terreno de Antonio Arbeg.
El mismo.....	»	Encima de Caulor.	»	30	15	N., S., E. y O. con monte inculto.
El mismo.....	»	Idem.	»	39	44	S. y O. con terreno de Ramón Trigo, E. con otro de Pedro González y N. con monte....
El mismo.....	»	Senda de Tabuenca.	»	71	15	N. con terreno de José Gustrán, S. con otro de Manuel Gascón, E. con barranco y O con camino.
El mismo.....	»	Camino de la Valsilla.	»	76	55	N., S. y O. con monte inculto y E. con terreno de Guillermo González.....
Santos Trigo Lomero.	»	Barrabeo.	1	64	50	N. con terreno de Manuel Lomero, S. con otro de José Lomero, E. con otro de Agustín Lasheras y O. con otro de Antonio Arbeg.
El mismo.....	»	El Espartal.	»	18	90	N. y S. con monte inculto, E. con terreno de Manuel Lomero y O. con otro de Agustín Lasheras.....
El mismo.....	»	Idem.	»	10	»	N., S., E. y O. con monte inculto.
El mismo.....	»	Idem.	»	9	45	N. y E. con terreno de Agustín Lasheras, S. con paridera y O. con monte.....
El mismo.....	»	Idem.	»	20	»	N., S. y E. con monte inculto y O. con terreno de José Arilla.....
El mismo.....	»	La Loma del Cura.	»	44	69	N., S. y O. con monte inculto y E. con terreno de Manuel Lasheras.....
El mismo.....	»	La Lomaza.	»	42	50	N., S., E. y O. con monte inculto.
El mismo.....	»	Idem.	»	12	8	N. y S. con terreno de Miguel Gil y E. y O. con monte inculto.....
El mismo.....	»	Idem.	»	38	40	N. con terreno de Ramón Trigo, S. con camino y E. y O. con monte.....
El mismo.....	»	Encima de Caulor.	»	14	40	N. con camino, S. y E. con monte inculto y O. con terreno de José Marcén.....
El mismo.....	»	Idem.	»	22	»	N., S. y O. con monte inculto y E. con terreno de José Gustrán.....
El mismo.....	»	Idem.	»	83	»	N. con terreno de José Gustrán, S. con otro de José González, E. con camino y O. con monte inculto.....
El mismo.....	»	Encima de Caulor.	»	48	60	N., E. y O. con terreno de José Yubiela y S. con monte.....
El mismo.....	»	Idem.	»	30	»	N. y S. con terreno de Manuel Lasheras, E. con monte inculto y O. con camino.....
El mismo.....	»	Idem.	»	14	30	N., S. y E. con monte inculto y O. con terreno de José Arilla.
El mismo.....	»	Llano de la Lomaza.	»	28	60	N., S., E. y O. con monte inculto.
El mismo.....	»	Idem.	»	55	1	N. y O. con monte inculto, S. con terreno de Mariano Lasheras y E. con otro de Manuel García.....
El mismo.....	»	Camino de la Valsilla.	»	29	»	N., S. y O. con monte inculto y E. con terreno de Miguel Gil.
El mismo.....	»	Senda de Tabuenca.	1	48	62	N., E. y S. con monte inculto y O. con senda.
El mismo.....	»	Llano de la Paridera.	»	73	47	N., E. y O. con monte inculto y S. con terreno de Mariano Lasheras.....
Pabla Medrano Benedi.	»	Encima de Caulor.	»	34	20	N., S. y O. con monte inculto y E. con terreno de Vicente Enseñat.....
El mismo.....	»	Idem.	»	23	5	N., E. y O. con monte inculto y S. con terreno de Vicente Enseñat.....
El mismo.....	»	Bajadas del Semble.	»	39	69	N. y S. con monte inculto, E. con terreno de Guillermo González y O. con otro de Vicente Enseñat.....
El mismo.....	»	Idem.	»	36	50	N. con terreno de Vicente Enseñat, S., E. y O. con monte inculto.....
El mismo.....	»	La Barranquera.	»	23	10	N. con terreno de Vicente Enseñat, S. con otro de Antonio Usón, O. con otro de Antonio Arilla y E. con camino.....
El mismo.....	»	Idem.	»	27	60	N. con terreno de Antonio Usón, S. con otro de Vicente Enseñat, O. con otro de José Usón y E. con camino.....
El mismo.....	»	Idem.	»	21	»	N. con terreno de Antonio Usón, S., E. y O. con camino.....
El mismo.....	»	El Semble.	»	32	62	N., S. y O. con monte inculto, y E. con terreno de José Enseñat.....
El mismo.....	»	Idem.	»	34	51	N. con terreno de Antonio González, E. con otro de Vicente Enseñat, O. con otro de Antonio González y S. con monte.....
El mismo.....	»	Idem.	»	92	9	N. con terreno de Antonio González, S. con otro de Joaquín Enseñat, E. con otro de Ignacia González y O. con monte.....
Ramón Gascón Enseñat.	»	Barrabeo.	»	9	75	N., S., E. y O. con monte inculto.....
El mismo.....	»	Encima de Caulor.	»	10	56	N., S., E. y O. con monte inculto.....
El mismo.....	»	Idem.	»	10	»	N., E. y O. con monte inculto.....
El mismo.....	»	Idem.	»	5	»	N., S., E. y O. con monte inculto.....
El mismo.....	»	Idem.	»	3	»	N., E. y O. con terreno de Clementa Soler y S. con monte inculto.....
El mismo.....	»	Idem.	»	65	»	N. con terreno de Clementa Soler y S., E. y O. con monte inculto.....

(Se continuará)

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar

D. José María Bascones, Juez municipal, ejerciente el Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que en méritos de autos civiles de pobre de prevención de testamentaria de D. Román Salazar y Gómez, he acordado sacar á la venta en pública subasta lo siguiente:

Cuarenta y tres cahices, una hanega y 10 almudes de panizo, á 22 pesetas cada cahiz, entendiéndose fuera de puertas y en la torre llamada de Tremoza, situada en el camino del Bajo Aragón, núm. 139: tasados en 951'05 pesetas.

Diez y siete conejos, á 1'25 pesetas uno: tasados en 21'25 pesetas.

Cuatro pares de palomas de cría, á 2'50 pesetas el par: tasados en 10 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, el día 27 de los corrientes, á las once y media de su mañana, siendo de advertir lo siguiente:

1.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y podrán hacerse mandas á calidad de ceder el remate á un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de la tasación y exhibir su cédula personal.

3.º Que no podrán hacerse mandas más que á cada una de las tres partidas en junto, ó sea á todo el panizo, conejos y palomas.

4.º Que todo lo que se vende lo exhibirá la depositaria Felisa Pérez Zapatel, que se halla en la torre de que se ha hecho mérito.

Dado en Zaragoza á 13 de Enero de 1894.—José M. Bascones.—Ante mí, Mariano Broquera.

JUZGADOS MILITARES.

Soria

D. Atilano Gómez Royo, Capitán del regimiento infantería de reserva Filipinas, núm. 70, y Juez instructor del expediente que se sigue contra el cabo de Administración militar, natural y residente en Ateca, Zaragoza, y del reemplazo de 1887, Angel Fuentes Guillén, por el delito de faltas á concentración y haberse ausentado del pueblo de su residencia sin la competente autorización:

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Angel Fuentes Guillén, del expresado pueblo de Ateca, de oficio comerciante, hijo de Antonio y de Melhora, de estado soltero, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba id.,

boca id., color bueno, producción buena, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, comparezca en las oficinas de este regimiento, establecidas en la calle de la Aduana Vieja, núm. 10, de esta capital (Soria) y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército se le sigue por falta á concentración; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Angel Fuentes Guillén y caso de ser habido lo remitan á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Soria á 4 de Enero de 1894.—Atilano Gómez.

Zaragoza

D. Victoriano Almendro Puigrós, primer Teniente del 13.º regimiento montado de artillería y Juez instructor del expediente que se sigue contra el artillero Miguel Serón Carrasco, natural de Perdiguera, provincia de Zaragoza, vecindado en Perdiguera, Juzgado de primera instancia de San Pablo, distrito militar de Aragón, de oficio carpintero, edad 26 años, estado soltero, siendo sus señas las siguientes: estatura un metro 652 milímetros, pelo negro, cejas ídem, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire ídem, producción buena, señas particulares ninguna; expediente que se le forma por el hecho de no haberse presentado al llamamiento de la reserva, según Real decreto de 4 de Noviembre último, y á pesar de las gestiones practicadas por el 5.º Depósito de artillería al que pertenece por su situación de primera reserva, por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al referido artillero Miguel Serón Carrasco, para que en el plazo de 15 días, contados desde su publicación en los diarios oficiales, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia en los Pabellones del cuartel del 7.º montado de Artillería en Zaragoza, con el fin de responder á los cargos que contra él resultan.

A la vez y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares, y á los Agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido, lo remitirán en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de Artillería de esta Plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Zaragoza 10 de Enero de 1894.—El Juez instructor, Victoriano Almendro.—Por su mandato, el Secretario, José Royo.